



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO



**RESOLUCION No. 010 DE 2015
(25 DE JULIO DE 2015)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 006 DE 2015 (09 de JUNIO de 2015) A TRAVEZ DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE URBANISMO

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE CALDONO - CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en la ley 388 de 1997 y en el decreto 1469 del 30 de abril de 2010 y las atribuidas en el Acuerdo No 023 del 16 de Diciembre de 2005 y demás Normas legales complementarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO

- 1. Que, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 1, Capítulo 1 del Decreto 1469 de 2010, las Licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas y modificaciones, las cuales se otorgaran con sujeción al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y a las normas urbanísticas que lo desarrollan y complementan.*
- 2. Que al **MUNICIPIO DE CALDONO**, identificado con Nit N° 891501723 - 1 se le concedió LICENCIA DE URBANISMO sobre el predio de su propiedad, identificado con escritura pública No. 1128 del 21 de Diciembre de 2013 y matrícula inmobiliaria No. 132-17007 de la oficina de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, predio ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Caldono – Cauca*
- 3. Que el proyecto a desarrollarse en el predio anteriormente mencionado corresponde a proyectos de vivienda de interés social, por lo cual debe aclararse en esta licencia.*
- 4. Que el proyecto de vivienda de interés social debe dar cumplimiento a la ubicación y disposición de basuras.*

Según evaluación técnica realizada en la Secretaría de Planeación se concluye que el proyecto presentado cumple con todas las Normas Urbanísticas y en especial las contempladas en la ley 400

"Unidos Sembramos Futuro y Construimos Desarrollo"
Edificio Centro Administrativo Municipal Plaza Principal Caldono
Telefax: (0928) 473484 Email: www.alcaldia@caldono-cauca.gov.co

35



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO



de 1997 plan de Ordenamiento Territorial y demás normas vigentes y concordantes. Por lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 006 DE 2015 (09 de Junio de 2015) por medio de la cual se modificó la **LICENCIA DE URBANISMO N° 001 del 17 de Febrero de 2015 al MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA**, identificado con el NIT No 891501723 - 1, propietario del lote identificado con escritura pública No. 1128 del 21 de Diciembre de 2013 y matrícula inmobiliaria No. 132-17007 de la oficina de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, predio ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Caldonó - Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente LICENCIA DE URBANISMO se concede al Municipio de Caldonó - Cauca identificado con el NIT No 891501723 - 1 cuyo representante legal es el señor **DARIO JESUS SANDOVAL FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.518.999 de Caldonó - Cauca, en calidad de Alcalde Municipal, licencia para la ejecución del Proyecto de **VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "URBANIZACION LOS GUADUALES"**, Proyecto destinado para la construcción de ciento veinticuatro (124) soluciones de vivienda tipo **UNIFAMILIAR**, proyecto a desarrollarse en el predio de propiedad del municipio de Caldonó - Cauca identificado con el NIT No 891501723 - 1, lote identificado con escritura pública No. 1128 del 21 de Diciembre de 2013 y matrícula inmobiliaria No. 132-17007 de la oficina de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, predio ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Caldonó - Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del Proyecto de **VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "URBANIZACION LOS GUADUALES"**, se dará cumplimiento al decreto 2981 de 2013 donde se reglamenta la prestación del servicio público de aseo estipuladas en el Artículo 20 párrafos del 1 al 3, Artículo 23 y Artículo 52 párrafo 1.

ARTÍCULO CUARTO: Se aclara que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de ley: reposición y/o apelación ante el superior inmediato dentro de los diez días siguientes a la diligencia de notificación personal

"Unidos Sembramos Futuro y Construimos Desarrollo"
Edificio Centro Administrativo Municipal Plaza Principal Caldonó
Telefax: (0928) 473484 Email: www.alcaldia@caldonno-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO



ARTICULO QUINTO: Los demás artículos de la licencia original y sus modificaciones quedan vigentes.

ARTICULO SEXTO: la presente Licencia no puede ser revocada sin consentimiento expreso y escrito de su titular; ni perderá fuerza ejecutoria cuando se presente alguno de los casos contemplados en el artículo 66 del Código contencioso administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria y deroga toda disposición contraria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Caldono – Cauca a los nueve (25) días del mes de Julio de dos mil quince (2015)

ELÍAS CLAROS TRUJILLO
Secretario de Planeación, I. y D.S
Municipio de Caldono – Cauca